En verano, desde la Concejalía de Consumo del Ayuntamiento de Ciudad Real, no podemos olvidarnos de los más pequeños. En esta ocasión, daremos unas recomendaciones para elegir la ropa de baño, los juguetes acuáticos y artículos de flotación, que nos ayudarán a garantizar su diversión, seguridad y comodidad en todo momento.

Lo primero es **diferenciar** los **equipos de ayuda a la flotación**, utilizados por los más pequeños de la familia, **de los** j**uguetes acuáticos.**

Son equipos de ayuda a la flotación: los chalecos, manguitos, flotadores para la espalda, flotadores de asiento, churros de espuma y almohadillas hinchables.

Deben estar etiquetados en castellano y contener:

• La denominación y descripción del producto.

• Razón social y dirección del responsable (fabricante, importador o vendedor).

• Uso para el que está destinado.

• Talla; Grupo de edad, peso, para el que ha sido diseñado

• Modo de hinchado en su caso y deshinchado; sistemas de seguridad; Modo de ponerse y quitarse el artículo.

• Se debe incluir la palabra **ADVERTENCIA** en mayúscula y negrita seguida de leyendas como “se deben hinchar completamente las cámaras de aire” “utilizar bajo supervisión constante”

• Marcado CE

Son juguetes acuáticos los destinados a ser utilizados en aguas poco profundas, capaces de trasportar o soportar a un niño en el agua.

El fabricante debe indicar en el etiquetado que es un juguete, y así nos podemos encontrar flotadores de aro, colchonetas...

Deben estar etiquetados en castellano y contener:

- Razón social y dirección del responsable (fabricante, importador o vendedor).

- Deben llevar la ADVERTENCIA “Utilizar solo en agua donde el niño pueda permanecer de pie y bajo la vigilancia de un adulto”
- Marcado CE
- Edad para la que ha sido diseñado.
- Advertencia de edad en su caso “no conviene para niños menores de 36 meses “o con el pictograma

indicando el peligro

Ropa de baño

Aquí debemos estar atentos la longitud de los cordones y cuerdas ajustables de las prendas de baño para menores de 14 años, no deben ser excesivamente largos en la zona del cuello o la cintura, porque suponen riesgo de atrapamiento con objetos o vehículos en movimiento.

Y recuerde siempre que…

Tienes derecho a reclamar. Si ve vulnerados tus derechos pide las hojas de reclamaciones, todos los establecimientos están obligados a tenerlas a disposición de las personas consumidoras.

En la **Oficina Municipal de Información al Consumidor del Ayuntamiento de Ciudad Real**, te indicaremos el procedimiento más adecuado para tramitar su reclamación según las circunstancias que la hayan motivado.

Estamos en la Calle Postas, 8 (Mercado de Abastos) Ciudad Real.
omic@ayto-ciudadreal.es
Tf.: 926211044

¡¡¡Feliz verano!!!